



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000009321**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 16 de Enero de 2025

Señor (a)

ANÓNIMO

noinforma@hotmail.es

Bogotá D.C.

Asunto: Correo E - TRASLADO POR COMPETENCIA

Referencia: Respuesta al radicado UAESP No. 20247000705452.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de la referencia, en la que manifiesta: “(...) *me permito poner en conocimiento de la alcaldía local de suba una situación preocupante que afecta la salubridad y el bienestar de la comunidad en la dirección suscrita. desde hace algún tiempo, se ha observado la presencia de actividades de reciclaje informal realizadas por recicladores en esta zona residencial, que generan acumulación de desechos, suciedad y proliferación de ratas y otros animales callejeros. Esta problemática ocurre principalmente durante las noches de los días domingo, martes y jueves, coincidiendo con la recolección de basura programada para los días lunes, miércoles y viernes. durante estos días, la calle se transforma en un espacio lleno de basura, desechos reciclables, y consumo de sustancias, lo que representa un riesgo para la salud y seguridad de la comunidad. Además, se ha identificado la presencia de niños en esta área, quienes están expuestos a estas condiciones sin la debida supervisión, lo cual agrava aún mas la situación al exponerlos a ambientes insalubres y peligrosos. Solicito de manera urgente que se tomen las medidas necesarias para intervenir en esta situación, reubicando estas actividades fuera de zonas residenciales o procediendo con el desalojo si corresponde. es esencial que se garantice la limpieza y el orden de esta área, así como la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, especialmente de los niños que se ven afectados por las condiciones actuales. (...)*”

De manera atenta me permito informarle que la Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP con el fin de caracterizar la población recicladora y facilitar el desarrollo de su actividad, ha venido expidiendo carné a los recicladores, previa verificación de su actividad y distribuyendo uniformes e impermeables para su protección e identificación. Paralelamente, se han adelantado jornadas de sensibilización y capacitación a recicladores y asociaciones de recicladores, orientadas a promover las buenas prácticas.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2025500009321**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 16 de Enero de 2025

Con ocasión de los ajustes en los procedimientos que se han generado en el marco del cambio de administración, nos encontramos adelantando la reestructuración de los equipos de trabajo y de la estrategia de presencia de la entidad en el territorio, consideramos indispensable trabajar en coordinación con los líderes locales una estrategia territorial más dinámica, dado que la capacidad institucional es insuficiente para atender presencialmente la cantidad de requerimientos puntuales que hay en la ciudad.

Conscientes de la necesidad de atender directamente a la ciudadanía, la Administración Distrital, más concretamente la Secretaría General, está estructurando un proceso de convocatoria para la selección de los equipos territoriales de las entidades que cuentan con servicios directos a ser prestados en las localidades.

Por otra parte, se informa que los temas de ocupación de espacio público, arrojamiento de escombros y manejo inadecuado de residuos sólidos, competen a las autoridades locales y de policía de acuerdo con las leyes vigentes y al Código Nacional de Policía. Quienes son la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1801 de 2016, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo 079 de 2003, entre otras normas, a quien le corresponde adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público indebidamente ocupado.

Finalmente, esperamos haber atendido de manera clara su solicitud y reiteramos nuestro compromiso con la ciudad para avanzar hacia un modelo de aprovechamiento circular de los residuos incluyente con la población recicladora.

Cordialmente,



ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

uaesp@uaesp.gov.co

c.c. Alcaldía Local de Suba. cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Cristian Alexander Serna Hernández – Contratista Subdirección de Aprovechamiento 

Elaboró: Angie Juliana Roza Tautiva – Contratista Subdirección de Aprovechamiento 

Revisó: Dillman Gordillo Melo – Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento 

Aprobó: Andrea Karakalpakis Trujillo – Subdirectora de Aprovechamiento (E)